

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE EXONERACIONES A
ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS EXISTENTES
CON UN MINIMO DE CINCO AÑOS DE CONSTRUIDAS
ACOGIDOS A LA LEY 318-04
RESOLUCION No. 09/2008

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS
OFICINA TECNICA DE CONFOTUR

1. Carta de Solicitud dirigida al Secretario de Turismo, Presidente del CONFOTUR.
2. Autorización legal de la empresa propietaria del establecimiento hotelero. En caso de que el propietario fuere una persona física, la solicitud deberá ser hecha por el mismo propietario.
3. Anexar a la Solicitud los siguientes documentos:
 - Licencia de operación vigente emitida por la Secretaría de Estado de Turismo, tramitada a través de su departamento de Empresas y Servicios Turísticos.
 - Registro Mercantil al día, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 - Copia de la Declaración Jurada de impuestos, correspondiente al ultimo periodo fiscal, debidamente sellada por la DGII.
 - Memoria descriptiva, diseños y planos arquitectónicos del proyecto de modernización y renovación a ser realizado.
 - Listado de maquinarias, equipos, materiales y bienes muebles requeridos para la modernización, mejoramiento y renovación de la instalación hotelera solicitante.
 - Certificación de cumplimiento ambiental de la instalación hotelera o en su defecto, copia de la solicitud de permiso ambiental recibida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nota:

*Presentar estos documentos debidamente encuadrados en triplicado.(En carpetas con anillas).
Debe incluirse el listado de artículos en formato digital (Excel).*